



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN EL AÑO 2025, PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIOMETRAJES O LARGOMETRAJES POR EMPRESAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL.

La Orden ECD/838/2025, de 9 de julio, por la que se convocan ayudas a la producción audiovisual en el año 2025, para la realización de medimetrajes o largometrajes por empresas del sector audiovisual se publicó en el boletín oficial de Aragón núm. 137, de 18 de julio de 2025, con la finalidad de apoyar la realización de producciones audiovisuales realizadas por empresas del sector audiovisual con domicilio social en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón en el formato de medimetraje, con una duración de 30 a 60 minutos, o de largometraje, con una duración superior a 60 minutos, pudiendo ser de ficción, documentales o de animación, y en las siguientes modalidades:

a) Ayudas para desarrollo de proyectos. A los efectos de esta convocatoria se considera desarrollo de proyecto la preparación y diseño de un medimetraje o largometraje, es decir, todas aquellas actividades previas al inicio del rodaje y necesarias para la correcta realización del mismo.

b) Ayudas a la producción y postproducción. Las ayudas de esta modalidad para realizar medimetrajes y largometrajes pueden ser solicitadas para una de las dos fases o para ambas.

Las ayudas deben concederse con cargo al presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2024, prorrogado para el 2025, por una cuantía total de 680.000 euros, aplicación presupuestaria G/18060/4581/470021/91002 PEP 2006/001016. De esta cantidad se reservan 130.000 euros a la modalidad a) desarrollo de proyectos y 550.000 euros a la modalidad b) producción y postproducción.

El apartado tercero de la citada Orden ECD/838/2025, de 9 de julio, establece que procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva y se registrá por la Orden de convocatoria y por lo previsto en la Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura, ("Boletín Oficial de Aragón", número 177, de 12 de septiembre de 2022), modificada por la Orden ECD/1803/2022, de 13 de diciembre, ("Boletín Oficial de Aragón", número 12, de 13 de diciembre de 2022) y la Orden EDC/126/2025, de 27 de enero, ("Boletín Oficial de Aragón", número 26, de 7 de febrero de 2025).



Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, que fue de diez días hábiles, según el apartado noveno de la Orden de convocatoria, se han recibido un total de cuarenta y tres solicitudes, veintitrés de la modalidad a) desarrollo de proyectos y veinte de la modalidad b) producción y postproducción. No obstante, durante la instrucción del procedimiento, se requirió la subsanación de diecinueve de las solicitudes presentadas, siendo atendidas todas ellas dentro del plazo de diez días hábiles establecido al efecto.

De conformidad con el apartado decimoctavo, la instrucción del procedimiento corresponde al titular de la Dirección General de Cultura, que a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional que expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

Emitida la propuesta de resolución provisional se dará traslado a las empresas interesadas para cumplir con el trámite de audiencia. Esta propuesta se publicará en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-al-sector-audiovisual> concediendo un plazo de cinco días hábiles para la presentación de las alegaciones que se considere oportunas.

Asimismo, según el apartado decimonoveno de la Orden de convocatoria, si el importe a conceder es inferior a la petición de la ayuda, se podrá instar a la empresa solicitante a reformular su petición para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. La reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos. Si se hubiese instado la reformulación, y el solicitante de la ayuda no contesta en el plazo otorgado, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial.

Las solicitudes admitidas cumplen los requisitos exigidos para poder ser beneficiarias y han sido evaluadas por la comisión de valoración designada al efecto por Resolución del Director General de Cultura de 30 de julio de 2025, de acuerdo con los criterios de valoración recogidos en el apartado decimosexto de la Orden de convocatoria. En el acta de 11 de septiembre de 2025 de la comisión de valoración se recoge el resultado de dicha valoración para ambas modalidades de ayuda.

En el caso de la modalidad a) desarrollo de proyectos, se propone conceder la ayuda solicitada a los proyectos “Casa de Indianos” de URRESTI PRODUCCIONES, S.L. y “El



placer de habitarme” de CREW FILMS, S.L., al ser la máxima ayuda que se les puede otorgar por no poder superar, de conformidad con la Orden de convocatoria, la cantidad solicitada, aunque por la puntuación obtenida hubiera correspondido una cantidad superior.

Para los proyectos “En las nubes” de DISENTROPIC S.L, “Cuartos Compartidos” de DU CARDELIN STUDIO S.L., “The Fuckening” de CREW FILMS S.L., “El Secreto del Siglo de Oro. Baltasar Gracián” de ESTACION CINEMA DOCUMAKINGTALES S.L., “Crónica del alma. Ramón J. Sender” de María Victoria Calavia Sos, “El Relicario” de ALBELLA AUDIOVISUAL S.L., “El Manantial” de CREW FILMS S.L., “Arter” de LA BENDITA PRODUCE S.L., “La Virgen Negra” de LA BENDITA PRODUCE S.L., “Aragón Salvaje” de ENAVAI FILMS S.L., “Celtiberia, la última frontera” de Jose Angel Guimera Maurel y “El rostro secreto de Aragón” de Víctor Izquierdo Alcaraz se propone la concesión de la ayuda correspondiente a la puntuación obtenida.

Por último, en el caso de la modalidad de desarrollo se produce un empate a 65,5 puntos entre las dos últimas solicitudes, correspondientes a “Gumersindo de Estella” de BASTIAN FILMS 3 S.L. y “Aragón tiene sed” de AMPERIO PRODUCCIONES CULTURALES S.L., por lo que la cantidad sobrante después de repartir el crédito disponible a las puntuaciones superiores, se divide en dos partes iguales. La cantidad total a repartir es de 7.064 €, por lo que se propone una ayuda de 3.532 € a cada una de las dos solicitudes.

Con respecto a la modalidad b) producción y postproducción se propone conceder la ayuda solicitada a los proyectos “Caídos del Zielo” de DU CARDELIN STUDIO S.L., “Rematadera, allá va la despedida” de URRESTI PRODUCCIONES, S.L., “La memoria de Saraqusta” de ESTACION CINEMA S.L., “Icosaedro” de ALBELLA AUDIOVISUAL S.L., “Sólo las piedras no cambian. Las múltiples vidas de Maurín” de María Victoria Calavia Sos, “El Embajador que cambió la historia” de SINTREGUA COMUNICACION S.L., “Fantasy art. Luis Royo. Romulo Royo. Goya” de SINTREGUA COMUNICACION S.L., “Zaragoza, ciudad pionera” de AMPERIO PRODUCCIONES CULTURALES S.L., “La Tierra y la Nada” Sonia Llera Segovia y “El Enigma Inés” de FIND MY GEAR S.L. y la ayuda otorgada por puntuación al proyecto “Cierzo y Sed, el corazón de Iberia” de FREEMAN IDEAS & CREACION AUDIOVISUAL S.L.

Al igual que sucedía en la modalidad de desarrollo, en la modalidad de producción y postproducción se produce un empate a 66,5 puntos entre las dos últimas solicitudes propuestas para conceder por lo que la cantidad sobrante después de repartir el crédito disponible a las puntuaciones superiores, se divide en dos partes iguales. La cantidad total a repartir es de 50.550 €, por lo que se propone una ayuda de 25.275 € para los proyectos “El



eco de las Salonnieres” de Marta Cabrera Pérez y “Pasión por Goya” de LUCIENTES FILMS S.L.

Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la evaluación de solicitudes realizada por la comisión de valoración, PROPONGO:

Primero.- Conceder las ayudas relacionadas en el anexo I para la modalidad a) desarrollo de proyectos por un importe total de ciento treinta mil euros (130.000 €), de acuerdo con la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el apartado decimosexto de la Orden ECD/838/2025, de 9 de julio, por la que se convocan ayudas a la producción audiovisual en el año 2025, para la realización de medimetrotrajes o largometrajes por empresas del sector audiovisual (boletín oficial de Aragón núm. 137, de 18 de julio de 2025).

Segundo. - Conceder las ayudas relacionadas en el anexo II para la modalidad b) producción y postproducción por un importe total de quinientos cincuenta mil euros (550.000 €), de acuerdo con la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el apartado decimosexto de la Orden ECD/838/2025, de 9 de julio, por la que se convocan ayudas a la producción audiovisual en el año 2025, para la realización de medimetrotrajes o largometrajes por empresas del sector audiovisual (boletín oficial de Aragón núm. 137, de 18 de julio de 2025).

Tercero. - Desestimar las solicitudes relacionadas en el anexo III al no haber conseguido una puntuación suficiente que permita otorgar ayuda con el crédito existente en las respectivas modalidades.

Cuarto. - Notificar esta propuesta provisional de resolución a los interesados, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/ayudas-al-sector-audiovisual>.

Quinto. - Conceder un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución provisional en la citada web, para poder presentar las alegaciones que consideren oportunas por parte de las empresas interesadas.

Sexto. – Conceder el mismo plazo de cinco días hábiles para poder plantear la reformulación prevista en el apartado decimonoveno de la Orden de convocatoria, para aquellas solicitudes en las que el importe a conceder sea inferior a la petición de la ayuda.

Tanto las alegaciones como la reformulación deberán firmarse electrónicamente antes de su aportación. Dicha firma podrá realizarse a través de <https://valide.redsara.es> o utilizar-



se la herramienta "Autofirma" disponible en <https://firmaelectronica.gob.es> y aportarse a través de la sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/aportaciones-voluntarias>.

También podrán presentarse electrónicamente en cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica
El Director General de Cultura,
PEDRO OLLOQUI BURILLO



**ANEXO I - SOLICITUDES PROPUESTAS PARA CONCEDER
AYUDAS A MEDIOMETRAJES Y LARGOMETRAJES 2025 - DESARROLLO**

Nº SOLICITUD	PERSONA O EMPRESA SOLICITANTE	PROYECTO	Puntuación total (Máx 100 puntos)	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Importe de ayuda solicitada	Cuantía de la ayuda según la puntuación obtenida	Cuantía de la ayuda propuesta	Porcentaje apartado sexto Orden de convocatoria
D4	DISENTROPIC SL	En las nubes	90,5	34.502,20 €	12.000,00 €	10.860,00 €	10.860,00 €	31,4763%
D9	URRESTI PRODUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA	Casa de Indianos	84,5	12.940,00 €	10.000,00 €	10.140,00 €	10.000,00 €	77,2798%
D6	DU CARDELIN STUDIO SOCIEDAD LIMITADA	Cuartos Compartidos	83	12.700,00 €	10.100,00 €	9.960,00 €	9.960,00 €	78,4252%
D12	CREW FILMS SL	The Fuckening	81	13.100,00 €	10.349,00 €	9.720,00 €	9.720,00 €	74,1985%
D21	ESTACION CINEMA DOCUMAKINGTALES SOCIEDAD LIMITADA	El Secreto del Siglo de Oro. Baltasar Gracián.	80	30.053,00 €	12.000,00 €	9.600,00 €	9.600,00 €	31,9436%
D5	MARIA VICTORIA CALAVIA SOS	Crónica del alma. Ramón J. Sender	77	20.900,00 €	11.500,00 €	9.240,00 €	9.240,00 €	44,2105%
D10	ALBELLA AUDIOVISUAL SOCIEDAD LIMITADA	El Relicario	75,5	7.000,00 €	5.600,00 €	9.060,00 €	5.600,00 €	80,0000%
D12	CREW FILMS SL	El Manantial	71	13.150,00 €	10.388,00 €	8.520,00 €	8.520,00 €	64,7909%
D14	LA BENDITA PRODUCE SOCIEDAD LIMITADA	Arter	71	25.100,00 €	10.000,00 €	8.520,00 €	8.520,00 €	33,9442%
D17	LA BENDITA PRODUCE SOCIEDAD LIMITADA	La Virgen Negra	71	28.630,00 €	10.200,00 €	8.520,00 €	8.520,00 €	29,7590%
D12	CREW FILMS SL	El placer de habitarme	69,5	10.400,00 €	8.216,00 €	8.340,00 €	8.216,00 €	79,0000%
D11	ENAVAI FILMS SOCIEDAD LIMITADA	Aragón Salvaje	67,5	61.029,00 €	12.000,00 €	8.100,00 €	8.100,00 €	13,2724%
D19	JOSE ANGEL GUIMERA MAUREL	Celtiberia, la última frontera	67,5	20.000,00 €	16.000,00 €	8.100,00 €	8.100,00 €	40,5000%
D13	VICTOR IZQUIERDO ALCARAZ	El rostro secreto de Aragón	66,5	20.000,00 €	12.000,00 €	7.980,00 €	7.980,00 €	39,9000%
D2	BASTIAN FILMS 3 SOCIEDAD LIMITADA	Gumersindo de Estella	65,5	15.050,00 €	10.500,00 €	7.860,00 €	3.532,00 €	23,4684%
D7	AMPERIO PRODUCCIONES CULTURALES SL	Aragón tiene sed	65,5	9.000,00 €	7.000,00 €	7.860,00 €	3.532,00 €	39,2444%
IMPORTE TOTAL							130.000,00 €	



**ANEXO II - SOLIICITUDES PROPUESTAS PARA CONCEDER
AYUDAS A MEDIOMETRAJES Y LARGOMETRAJES 2025 - PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN**

Nº SOLICITUD	PERSONA O EMPRESA SOLICITANTE	PROYECTO	Puntuación total (Máx 100 puntos)	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Importe de ayuda solicitada	Cuantía de la ayuda según la puntuación obtenida	Cuantía de la ayuda propuesta	Porcentaje apartado sexto Orden de convocatoria
P2	DU CARDELIN STUDIO SOCIEDAD LIMITADA	Caídos del Zielo	90	44.800,00 €	35.350,00 €	90.000,00 €	35.350,00 €	78,9063%
P11	URRESTI PRODUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA	Rematadera, allá va la despedida	84,5	120.949,50 €	60.000,00 €	84.500,00 €	60.000,00 €	49,6075%
P16	ESTACION CINEMA SOCIEDAD LIMITADA	La memoria de Saraqusta	84	157.800,00 €	63.000,00 €	84.000,00 €	63.000,00 €	39,9240%
P1	FREEMAN IDEAS & CREACION AUDIOVISUAL SOCIEDAD LIMITADA	Cierzo y Sed, el corazón de Iberia	83	181.192,00 €	100.000,00 €	83.000,00 €	83.000,00 €	45,8078%
P10	ALBELLA AUDIOVISUAL SOCIEDAD LIMITADA	Icosaedro	73,5	32.000,00 €	25.000,00 €	73.500,00 €	25.000,00 €	78,1250%
P9	MARIA VICTORIA CALAVIA SOS	Sólo las piedras no cambian. Las múltiples vidas de Maurín	73	40.740,00 €	24.000,00 €	73.000,00 €	24.000,00 €	58,9102%
P18	SINTREGUA COMUNICACION SL	El Embajador que cambió la historia	69,5	85.000,00 €	54.500,00 €	69.500,00 €	54.500,00 €	64,1176%
P7	SINTREGUA COMUNICACION SL	Fantasy art. Luis Royo. Romulo Royo. Goya	68,5	48.164,00 €	28.000,00 €	68.500,00 €	28.000,00 €	58,1347%
P3	AMPERIO PRODUCCIONES CULTURALES SL	Zaragoza, ciudad pionera	67,5	27.030,00 €	21.500,00 €	67.500,00 €	21.500,00 €	79,5413%
P8	SONIA LLERA SEGOVIA	La Tierra y la Nada	67,5	85.750,00 €	65.600,00 €	67.500,00 €	65.600,00 €	76,5015%
P15	FIND MY GEAR SL	El Enigma Inés	67	50.000,00 €	39.500,00 €	67.000,00 €	39.500,00 €	79,0000%
P4	MARTA CABRERA PEREZ	El eco de las Salonnieres	66,5	44.500,00 €	35.000,00 €	66.500,00 €	25.275,00 €	56,7978%
P6	LUCIENTES FILMS SOCIEDAD LIMITADA	Pasión por Goya	66,5	56.030,00 €	44.000,00 €	66.500,00 €	25.275,00 €	45,1098%
IMPORTE TOTAL							550.000,00 €	



**ANEXO III - SOLICITUDES PROPUESTAS PARA DESESTIMAR
AYUDAS A MEDIOMETRAJES Y LARGOMETRAJES 2025**

MODALIDAD DESARROLLO DE PROYECTOS

Nº SOLICITUD	PERSONA O EMPRESA SOLICITANTE	PROYECTO	Puntuación total (Máx 100 puntos)	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Importe de ayuda solicitada
D15	LUPA OLIVEROS, S.L.	Castello Aragonese	63,5	16.420,00 €	13.136,00 €
D3	ENTROPHY ZERO SL	Alan Lomax, un trotamundos de la música internacional en Aragón	63	45.300,00 €	11.800,00 €
D20	RAUL CAPDEVILA MURILLO	Grisgris	62,5	15.025,70 €	12.000,00 €
D23	NUT PRODUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA	Meyba, o todas o ninguna	59,5	20.740,00 €	12.000,00 €
D8	ORISON DE ORETO SL	Young Goya	58,5	20.700,00 €	12.000,00 €
D18	JOSE MANUEL VILLANUEVA FANDOS	El Eco de las Esquilas	52,5	5.850,00 €	4.680,00 €
D1	PATRIARCADOORGANISMONOCIVO SOCIEDAD LIMITADA	Documental: "Suicidio, el organismo nocivo"	51	9.270,00 €	7.000,00 €

MODALIDAD DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN

Nº SOLICITUD	PERSONA O EMPRESA SOLICITANTE	PROYECTO	Puntuación total (Máx 100 puntos)	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Importe de ayuda solicitada
P19	AGENDA 2030 SL	Sueños y otras movidas	64,5	200.412,00 €	40.000,00 €
P20	FORANA FILMS, SOCIEDAD LIMITADA	Aquí no me quedo	60,5	39.771,00 €	23.600,00 €
P17	ULTREIA FILMS SLU	El cocinero silvestre	60	143.500,00 €	99.500,00 €
P5	ULTREIA FILMS SLU	Tráeme una palabra	59,5	88.258,00 €	41.900,00 €
P13	3LEMON SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL	La Baruka	56,5	755.500,00 €	100.000,00 €
P14	AOTORI FILMS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	La sombra del nogal	56,5	40.191,90 €	10.000,00 €
P12	MILYUNA HISTORIAS SOCIEDAD LIMITADA	Influjo Psíquico	53	109.200,00 €	71.500,00 €